



Resolución de Contraloría No. 240.-2024-CG

Lima,

09 MAY 2024

VISTOS:

El Memorando N° 000934-2024-CG/GAD, de la Gerencia de Administración; la Hoja Informativa N° 000080-2024-CG/DOC, de la Subgerencia de Gestión Documentaria; la Hoja Informativa N° 000454-2024-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica; y, el Memorando N° 000530-2024-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Constitución Política del Perú, la Contraloría General de la República es una entidad descentralizada de derecho público que goza de autonomía conforme a las disposiciones previstas en la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias;

Que, el numeral 1 del artículo 138 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 381-2020-CG, de 30 de diciembre de 2020, se aprobó la Directiva N° 016-2020-CG/DOC "Régimen de Fedatarios de la Contraloría General de la República", siendo que el numeral 7.11.3. de la citada norma prevé la renuncia a la Contraloría como una causal para el término de la designación del fedatario institucional;

Que, conforme al literal j) del artículo 65 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG y sus modificatorias, la Subgerencia de Gestión Documentaria tiene como función proponer la designación, prórroga y remoción de los fedatarios de la entidad;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 363-2022-CG, de 18 de noviembre de 2022, se designó como fedataria de la Contraloría General de la República adscrita a la Subgerencia de Control del Sector Educación a la señora Eimy Mori Inga, por el periodo de tres (03) años, computados a partir del día siguiente de la publicación de dicha resolución;

Que, con la conformidad de la Gerencia de Administración a través del Memorando N° 000934-2024-CG/GAD, la Subgerencia de Gestión Documentaria mediante Hoja Informativa N° 000080-2024-CG/DOC, propone el término de la designación de Eimy Mori Inga como fedataria de la Contraloría General de la República, adscrita a la Subgerencia de Control del Sector Educación, por la causal de renuncia a la Contraloría prevista en el numeral 7.11.3. de la Directiva N° 016-2020-CG/DOC "Régimen de Fedatarios de la



Digitado digitalmente por
ESIAS LEON Luis Miguel
J 20131378972 soft
ivo: Doy Visto Bueno
cha: 08-05-2024 15:37:11 -05:00



Digitado digitalmente por
RRERA MARTINEZ Maria
na FAU 20131378972 soft
ivo: Doy Visto Bueno
cha: 08-05-2024 14:44:33 -05:00



Digitado digitalmente por
RAMILLO VALVERDE Hilda
cy FAU 20131378972 soft
ivo: Doy Visto Bueno
cha: 08-04-2024 18:00:27 -05:00



Digitado digitalmente por
INSECO QUEIROLO Edgar
juel FAU 20131378972 soft
ivo: Doy Visto Bueno
cha: 30-04-2024 18:15:09 -05:00



Digitado digitalmente por
RRERA LAURENTE Angelica
ria FAU 20131378972 soft
ivo: Doy Visto Bueno
cha: 03-05-2024 17:43:05 -05:00

Contraloría General de la República"; asimismo, solicita que el término de la designación se realice con eficacia anticipada, considerando que el 26 de julio de 2023 fue el último día del vínculo laboral de la colaboradora con la Contraloría General de la República, de acuerdo al Memorando N° 002940-2023-CG/PER de la Subgerencia de Personal y Compensaciones;

Que, de conformidad con el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; disposición que también es aplicable para los actos de administración interna, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la norma antes mencionada;

Que, considerando el término del vínculo laboral de la colaboradora Eimy Mori Inga, con efectividad al 26 de julio de 2023, conforme ha sido señalado por la Subgerencia de Personal y Compensaciones mediante Memorando N° 002940-2023-CG/PER, corresponde que la terminación de su designación como fedataria institucional sea realizada con eficacia anticipada al 27 de julio de 2023, en el marco del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y conforme a lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante el Memorando N° 000530-2024-CG/GJNC, sobre la base de los argumentos expuestos en la Hoja Informativa N° 000454-2024-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera jurídicamente viable emitir la Resolución de Contraloría que disponga dar por terminada la designación de Eimy Mori Inga como fedataria de esta Entidad Fiscalizadora Superior, adscrita a la Subgerencia de Control del Sector Educación, con eficacia anticipada al 27 de julio de 2023, de acuerdo a lo señalado en la Hoja Informativa N° 000080-2024-CG/DOC de la Subgerencia de Gestión Documentaria, la misma que ha sido remitida por la Gerencia de Administración a través de Memorando N° 000934-2024-CG/GAD;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias; y de acuerdo con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Directiva N° 016-2020-CG/DOC "Régimen de Fedatarios de la Contraloría General de la República", aprobada por Resolución de Contraloría N° 381-2020-CG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por terminada, con eficacia anticipada al 27 de julio de 2023, la designación de Eimy Mori Inga como fedataria de la Contraloría General de la República, adscrita a la Subgerencia de Control del Sector Educación.



ado digitalmente por
ESIAS LEON Luis Miguel
J 20131378972 soft
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 08-05-2024 15:37:11 -05:00



ado digitalmente por
RRERA MARTINEZ Maria
na FAU 20131378972 soft
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 08-05-2024 14:44:33 -05:00



ado digitalmente por
RAMILLO VALVERDE Hilda
y FAU 20131378972 soft
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 30-04-2024 18:00:27 -05:00



ado digitalmente por
NSECO QUEIROLO Edgar
uel FAU 20131378972 soft
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 30-04-2024 18:15:09 -05:00



ado digitalmente por
RRERA LAURENTE Angelica
ria FAU 20131378972 soft
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 03-05-2024 17:43:05 -05:00



Resolución de Contraloría No. 240-2024-CG

Artículo 2.- Publicar la presente Resolución en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe/contraloria), y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese y comuníquese.



Nelson Shack Yalta
NELSON SHACK YALTA
Contralor General de la República



Resolución digitalmente por
ESIAS LEON Luis Miguel
J 20131378972 soft
ivo: Doy Visto Bueno
cha: 08-05-2024 15:37:11 -05:00



Resolución digitalmente por
RRERA MARTINEZ Maria
na FAU 20131378972 soft
ivo: Doy Visto Bueno
cha: 08-05-2024 14:44:33 -05:00



Resolución digitalmente por
RAMILLO VALVERDE Hilda
cy FAU 20131378972 soft
ivo: Doy Visto Bueno
cha: 30-04-2024 18:00:27 -05:00



Resolución digitalmente por
INSECO QUEIROLO Edgar
uel FAU 20131378972 soft
ivo: Doy Visto Bueno
cha: 30-04-2024 18:15:09 -05:00



Resolución digitalmente por
RRERA LAURENTE Angelica
ria FAU 20131378972 soft
ivo: Doy Visto Bueno
cha: 03-05-2024 17:43:05 -05:00